



# FUNDACIÓN EDUCATIVA **SAN JOSÉ DE CLUNY**

## **MANUAL DE ATENCIÓN MÉDICA**

(Rev2. Aprobada por el Patronato el 29/09/2023)

# ÍNDICE

---

## OBJETO

## ALCANCE

## SALVAGUARDA

## CUERPO

1. Manual de Actuación
  - a. Manual de Actuación ante enfermedad común
  - b. Manual de Actuación en accidente o emergencia médica
  - c. Manual de Actuación en enfermedad crónica
2. Botiquín para alumnos
3. Servicio médico
4. Autonomías

## GESTIÓN DEL MANUAL

1. Elaboración
2. Aprobación
3. Distribución
4. Acceso/Soporte
5. Revisión

## ANEXOS

[ANEXO I](#): Autorización para administración de medicamentos a alumnos por enfermedad común.

[ANEXO II](#): Recogida de información sanitaria en caso de enfermedad crónica.

[ANEXO III](#): Autorización para la dispensa de medicamentos en enfermedad crónica: alergia /asma.

[ANEXO IV](#): Autorización para la dispensa de medicamentos en enfermedad crónica: diabetes.

[ANEXO V](#): Autorización para la dispensa de medicamentos en enfermedad crónica.

[ANEXO VI](#): Funciones recogidas en el Manual de Atención Médica.

## OBJETO:

Este documento pretende:

- Sensibilizar a todos los miembros de la Comunidad Educativa sobre la importancia que tiene la atención sanitaria a los alumnos en el Centro Educativo.
- Servir de ayuda en caso de que el alumno requiera atención sanitaria durante las horas de permanencia en el Centro Educativo.
- Dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos laborales, artículo 20; prevenir con antelación, disponer de protocolos y adoptar medidas con carácter previo que minoren la inquietud que generan las enfermedades y accidentes de los alumnos.

## ALCANCE:

Este documento afecta a todos los miembros de la Comunidad Educativa y, en su caso, al personal contratado para el servicio sanitario escolar.

## SALVAGUARDA:

Este documento es custodiado por el Equipo de Titularidad y el Equipo Directivo.

## CUERPO:

### 1. MANUAL DE ACTUACIÓN

#### a. MANUAL DE ACTUACIÓN ANTE ENFERMEDAD COMÚN.

1. Información por el padre, madre, o tutor legal: es imprescindible que informe al Centro (Director o tutor) sobre la enfermedad de su hijo y las atenciones que puede requerir. Esta información debe acompañarse de las recetas o informes médicos de que dispongan en los que conste:
  - ✓ la enfermedad,
  - ✓ el tratamiento que debe seguir,
  - ✓ el nombre del medicamento, momento y forma de administración.
2. El padre, madre, o tutor legal tienen que aportar un escrito en el que pida el suministro del medicamento (Anexo I<sup>1</sup>) a la hora prescrita, así como una autorización para que el personal del Centro administre al hijo la medicación indicada.

---

<sup>1</sup> [ANEXO I](#): Autorización para administración de medicamentos a alumnos por enfermedad común.

3. Informar a las familias de que únicamente se administrarán medicamentos por vía oral que no requieran preparación; en otros casos, la medicación deberá administrarla el padre o madre o tutor legal directamente.
4. Información al personal del Centro Educativo: el Centro, una vez conocida la enfermedad que padece el alumno, su tratamiento y la autorización de los padres al Centro para administrar la medicación prescrita, todo ello conforme a los Anexos recogidos en este documento, comunicará dicha información al personal que vaya a atender al alumno en el momento indicado para la dispensación del medicamento.
5. Formación del personal: el centro debe proporcionar al personal una formación básica para poder dispensar primeros auxilios que pueden resultar de vital importancia.
6. Que el Centro mantenga un archivo (bajo custodia, ya que son datos de protección alta) con:
  - ✓ Las recetas
  - ✓ los informes médicos
  - ✓ las autorizaciones.
  - ✓ la persona que tiene que suministrar el medicamento y, en ausencia de ésta, a quién le corresponde hacerlo.

Es importante recordar, tanto a los padres como a los propios docentes, que el personal del Centro sólo facilitará los medicamentos cuando se disponga de prescripción específica del médico, además de contar con la autorización de los padres, en la que se haga constar expresamente que la medicación obligatoriamente se tiene que dispensar en horario de permanencia en el Centro.

#### b. MANUAL DE ACTUACIÓN EN ACCIDENTE O EMERGENCIA MÉDICA.

La responsabilidad en la prestación de auxilio en caso de accidente o emergencia de los alumnos por parte del personal es evidente y deviene de la misma responsabilidad que puede tener cualquier persona que presencia una incidencia de este tipo.

La actuación tiene una clara limitación de auxilio, es decir, que sólo podrá ser exigida una actuación hasta donde alcance la capacidad y conocimiento de la persona, evitando causar un daño mayor al alumno accidentado y atendiendo conforme la lógica establece.

Para ello, es necesario:

1. Previamente, tener en lugar visible los números de emergencias sanitarias y haber informado a todo el personal dónde se encuentran los números de emergencia.
2. Determinar el grado de gravedad del accidente para establecer la forma de actuar:
  - a. En caso de accidente leve, consultar el Manual propio (en el que están las causas y proceder en las causas de emergencia más habituales en el entorno escolar como lipotimias, fracturas, hemorragias...) y actuar según el caso.
  - b. En caso de accidente grave, se tiene que valorar la forma de trasladar al alumno, siendo aconsejable que el traslado y movimientos del alumno se haga por personal especialista (SAMUR), es desaconsejable intentar el traslado por parte del centro por las consecuencias que se pueden derivar de ello.

### 3. Sistema de información rápida a los familiares.

Además, cada Centro seguirá el procedimiento que tenga diseñado para tal caso.

Si estima que la emergencia puede derivar en crisis, se aplica lo estipulado en el Manual de crisis.

#### c. MANUAL DE ACTUACIÓN EN ENFERMEDAD CRÓNICA.

El protocolo se diferencia del de la enfermedad común en que aquí existirá una fase previa de información al Centro por parte de los padres del alumno, que se acompañara de toda la información médica disponible y de la actuación a realizar en casos de crisis. Esta información debe ser facilitada por los padres en el momento en que el alumno sea matriculado en el Centro o cuando sea detectada dicha enfermedad.

Por ello, atendiendo a las diferentes circunstancias, se actuará conforme a los siguientes pasos:

1. El Centro recoge, archiva y custodia la información previa de los padres junto con recetas o informes médicos. En dicha información se debe recoger el procedimiento a seguir en caso de crisis y la autorización de los padres a disponer en el Centro de dicha información. ([Anexo II](#)<sup>2)</sup>)
2. Documento suscrito por los padres autorizando la administración de medicamentos en caso de resultar necesario por el personal del Centro. ([Anexo III](#)<sup>3</sup>, [Anexo IV](#)<sup>4</sup>, [Anexo V](#)<sup>5)</sup>)
3. El Centro debe informar a todo el personal de los alumnos con enfermedad crónica.
4. Disponer de una guía elaborada por expertos con la descripción de las enfermedades crónicas que se dan con mayor frecuencia (asma, diabetes, etc.) y la actuación ante las mismas.
5. Formación del profesorado que quiera colaborar en técnicas de tratamiento de la enfermedad. El personal de los centros en general y los docentes en particular deben conocer los síntomas y el tratamiento.
6. En caso de crisis,
  - a. Si es leve, seguir las instrucciones de urgencia dadas por los padres o los médicos.
  - b. Si es grave, llamar a los servicios de urgencia y actuar conforme nos indiquen hasta su llegada al Centro.

---

<sup>2</sup> [ANEXO II](#): Recogida de información sanitaria en caso de enfermedad crónica.

<sup>3</sup> [ANEXO III](#): Autorización para la dispensa de medicamentos en enfermedad crónica: alergia /asma.

<sup>4</sup> [ANEXO IV](#): Autorización para la dispensa de medicamentos en enfermedad crónica: diabetes.

<sup>5</sup> [ANEXO V](#): Autorización para la dispensa de medicamentos en enfermedad crónica.

7. Que el Centro mantenga un archivo (bajo custodia, ya que son datos de protección alta) con:

- ✓ los informes médicos (tratamiento, medicamentos, actuación en caso de crisis...)
- ✓ las autorizaciones de los padres para autorizar la administración de medicamentos.

## **2. BOTIQUÍN PARA ALUMNOS**

Sus características dependerán del uso y de la formación de las personas que vayan a utilizarlo. Cada Centro asignará a una persona responsable, encargada de revisar y reponer el botiquín después de su uso y de evitar la acumulación de productos innecesarios o en mal estado, caducados, etc.

Debe estar colocado en un lugar fresco, visible, sin cerradura y fuera del alcance del alumnado. Todo el personal del centro debe conocer la localización exacta del botiquín y es recomendable que también conozca el material que incluye para evitar prisas y sorpresas a la hora de atender cualquier urgencia.

Se recomienda como contenido indispensable del botiquín el siguiente:

- ✓ Guantes.
- ✓ Gasas y compresas estériles.
- ✓ Suero fisiológico.
- ✓ Antiséptico no yodado.
- ✓ Vendas de gasa y elásticas.
- ✓ Bolsa de goma para hielo.
- ✓ Bolsa de frío y calor.
- ✓ Mascarilla o pañuelo de tela (para realizar el "boca a boca").
- ✓ Esparadrapo.
- ✓ Tijeras de punta redonda.
- ✓ Termómetro.
- ✓ Tiritas.
- ✓ Glucómetro y tiras (si hay alumnado con diabetes).
- ✓ Pinzas.
- ✓ Lápiz de amoníaco.

Todo el material debe estar ordenado y correctamente etiquetado.

Debe haber, donde indique el centro:

- ✓ un listado telefónico de servicios de emergencia (112, 061, Policía Nacional y Local, Hospital de referencia con el que está suscrito el Seguro, Instituto Nacional de Toxicología, Bomberos...).
- ✓ Un listado telefónico de las familias del Centro, en el que se incluya el teléfono de contacto con la familia del alumno en caso de urgencia.

Cada Centro determinará dónde constan los contactos de:

- ✓ Hospital de referencia con el que está suscrito el Seguro.
- ✓ Dentista que cubre el Seguro.
- ✓ Óptica que cubre el Seguro.

### **3. SERVICIO MÉDICO**

En caso de ofertarlo, además de estar a lo dispuesto (como cualquier otro servicio) a la legislación vigente de cada autonomía, debe garantizar que el enfermero:

- Debe tener la correspondiente acreditación según lo recogido en el Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre, para:
  - indicación, uso, autorización de dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica y de productos sanitarios de uso humano. (Artículo 2)
  - indicación, uso, autorización de dispensación de medicamentos de uso humano sujetos a prescripción médica. (Artículo 3)
- Los enfermeros respecto de los medicamentos sujetos a prescripción médica, no podrán dispensarlos ni tan siquiera aplicarlos sin la debida autorización médica.

### **4. AUTONOMÍAS**

Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

#### **Galicia**

<http://www.edu.xunta.es/portal/node/17610>

<http://www.edu.xunta.es/portal/node/17722>

Circular FERE GALICIA de 16 noviembre 2015: "PROTOCOLO DE URXENCIAS SANITARIAS E ENFERMIDADE CRÓNICA, E ADDENDA SOBRE ALUMNADO CON DIABETE"

#### **Valencia**

Orden de 29 de julio de 2009 (DOCV 14/8/2009)

#### **Madrid**

No tenemos constancia de que en Madrid haya una regulación específica al respecto.

### **GESTIÓN DEL MANUAL:**

#### **1. Elaboración:**

Este Manual lo elabora la Entidad Titular de los Centros San José de Cluny en España.

#### **2. Aprobación:**

Su aprobación corresponde al Equipo de Titularidad.

#### **3. Distribución:**

El Equipo de Titularidad hace llegar este Manual al Equipo Directivo de cada Centro, que es el encargado de darle difusión para que lo conozcan sus destinatarios: el profesorado, personal

de administración y servicios, monitores y responsables de actividades de los Centros SJC de España.

#### **4. Acceso/Soporte:**

Se publica en la página web del Centro.

Se entrega a todas las empresas que prestan servicios en los Centros a fin de que ellas lo difundan entre sus empleados y lo cumplan en nuestros Centros.

#### **5. Revisión:**

El Equipo de Titularidad revisa periódicamente este Manual, conforme a la evaluación de su aplicación, a los cambios legislativos y a las nuevas circunstancias que se puedan plantear en la Institución y en los Centros.





FUNDACIÓN EDUCATIVA  
SAN JOSÉ DE CLUNY

## **AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A ALUMNOS POR ENFERMEDAD COMÚN**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en calidad de madre/padre/tutor/a del alumno  
\_\_\_\_\_, (En adelante, el Alumno) matriculado en el centro  
educativo \_\_\_\_\_ de la Fundación Educativa San José de Cluny (en adelante, el Centro  
Educativo), en la clase de \_\_\_\_\_

### **INFORMA Y AUTORIZA,**

**PRIMERO.-** A que el Centro Educativo proceda a la administración de la medicación (conforme a la prescripción médica) indicada a continuación al Alumno por parte del personal del Centro Educativo, exonerando al Centro Educativo de la responsabilidad que puedan originarse por la administración de la medicación por parte de personal no sanitario.

Nombre del medicamento: \_\_\_\_\_

Forma de administración: \_\_\_\_\_

Dosis: \_\_\_\_\_

Horario de administración: \_\_\_\_\_

Duración del tratamiento: \_\_\_\_\_

Requisitos de conservación del medicamento: \_\_\_\_\_

Se adjunta fotocopia de receta médica o, en su caso, informe médico con los datos anteriormente indicados.

**SEGUNDO.-** Que me comprometo a facilitar al Centro Educativo la medicación señalada en el apartado primero, y a renovarla en los supuestos de caducidad y/o terminación del medicamento.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa al interesado de que los datos facilitados serán tratados por la **FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CLUNY**, en su calidad de Responsable del tratamiento, con la finalidad de conocer las patologías del alumno y de poder administrarle la medicación correspondiente al menor. Este tratamiento supone el tratamiento de categorías especiales de datos relacionados con la salud del menor. La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la habilitación legal que otorga la Disposición Adicional 23ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y, en caso del tratamiento de categorías especiales de datos, el consentimiento explícito del interesado, marcando la casilla correspondiente. Sus datos no serán comunicados a terceros, salvo por disposición legal y serán conservados durante todo el tiempo en que la relación con el Responsable subsista. El interesado podrá revocar su consentimiento en cualquier momento (sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados hasta ese momento) así como ejercitar sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, oposición, portabilidad así como la limitación de su tratamiento dirigiendo un escrito al Responsable, a la dirección postal Avenida Juan Pablo II núm.30, 28224 Pozuelo (Madrid), o bien en el correo electrónico del DPO [dpo@fundacioncluny.org](mailto:dpo@fundacioncluny.org). Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que sus derechos han sido vulnerados. Para más información, consulte nuestra Política de Privacidad.

Autorizo explícitamente al CENTRO EDUCATIVO al tratamiento de categorías especiales de datos del alumno relacionados con su salud, de acuerdo con las finalidades antedichas.

Nombre y apellidos del PROGENITOR/TUTOR:

---

Firma:

Firma:

En Madrid, a ..... de ..... de 20.....

NOTA: El Centro informa a las familias de que sólo suministrará aquella medicación que forzosamente haya de dispensarse durante el horario de permanencia del alumno en el Centro.



FUNDACIÓN EDUCATIVA  
SAN JOSÉ DE CLUNY

## **ANEXO II: RECOGIDA DE INFORMACIÓN SANITARIA**

### **EN CASO DE ENFERMEDAD CRÓNICA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_

en calidad de madre/padre/tutor/a del alumno \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (En adelante, el Alumno)

matriculado en el centro educativo \_\_\_\_\_ de la Fundación Educativa San José de Cluny (en adelante, el Centro Educativo), en la clase de \_\_\_\_\_

#### **SOLICITA**

Informar al Centro Educativo de los siguientes aspectos referidos a la salud del Alumno (Incluirán posibles alergias y enfermedades, ante las cuales la escuela debiera saber actuar si se presenta una crisis de la misma, qué medicamentos administrar y la forma).

---

---

---

---

---

---

---

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa al interesado de que los datos facilitados serán tratados por la FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE CLUNY, en su calidad de Responsable del tratamiento, con la finalidad de conocer las patologías del alumno y de poder administrar la medicación correspondiente al menor. Este tratamiento supone el tratamiento de categorías especiales de datos relacionados con la salud del menor. La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la habilitación legal que otorga la Disposición Adicional 23ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y, en caso del tratamiento de categorías especiales de datos, el consentimiento explícito del interesado, marcando la casilla correspondiente. Sus datos no serán comunicados a terceros, salvo por disposición legal y serán conservados durante todo el tiempo en que la relación con el Responsable subsista. El interesado podrá revocar su consentimiento en cualquier momento (sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados hasta ese momento) así como ejercitar sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, oposición, portabilidad así como la limitación de su tratamiento dirigiendo un escrito al Responsable, a la dirección postal Avenida Juan Pablo II núm.30, 28224 Pozuelo (Madrid), o bien en el correo electrónico del DPO [dpo@fundacioncluny.org](mailto:dpo@fundacioncluny.org). Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que sus derechos han sido vulnerados. Para más información, consulte nuestra Política de Privacidad.

Autorizo explícitamente al CENTRO EDUCATIVO al tratamiento de categorías especiales de datos del alumno relacionados con su salud, de acuerdo con las finalidades antedichas.

Nombre y apellidos del PROGENITOR/TUTOR:

Firma:

Firma:

En Madrid, a ..... de ..... de 20.....

Nota: En el caso de ser necesaria administración de medicación, se cumplimentará la autorización correspondiente.



FUNDACIÓN EDUCATIVA  
SAN JOSÉ DE CLUNY

**ANEXO III: AUTORIZACIÓN PARA LA DISPENSA DE MEDICAMENTOS EN  
ENFERMEDAD CRÓNICA: ALERGIA /ASMA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
con D.N.I. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
calle \_\_\_\_\_, en calidad de  
madre/padre/tutor/a del alumno \_\_\_\_\_, (En adelante, el Alumno),  
matriculado en el centro educativo \_\_\_\_\_ de la Fundación Educativa San José de  
Cluny (en adelante, el Centro Educativo), en la clase de

**INFORMA:**

**PRIMERO.-** Que el alumno \_\_\_\_\_ ha sido diagnosticado de  
\_\_\_\_\_. Se adjunta informe médico.

**SEGUNDO.-** Que como consecuencia de lo anterior, en determinadas ocasiones, puede sufrir una crisis en su enfermedad que suponga un peligro real y grave para su salud.

**TERCERO.-** Que en dicha situación de crisis, necesita con carácter urgente la administración determinados medicamentos, conforme a las indicaciones que se señalan a continuación:

(Es necesario que se explicita detalladamente cuándo debe administrarse cada medicamento, cuales son las dosis y como se administra).

• **AEROBIUS:**

- Casos en que se suministra: \_\_\_\_\_.
- Dosis administrada: \_\_\_\_\_.
- Forma de administración: \_\_\_\_\_.

• **VENTOLÍN:**

- Casos en que se suministra: \_\_\_\_\_.
- Dosis administrada: \_\_\_\_\_.
- Forma de administración: \_\_\_\_\_.

• **ADREYEC:**

- Casos en que se suministra: \_\_\_\_\_.
- Dosis administrada: \_\_\_\_\_.
- Forma de administración: \_\_\_\_\_.

• **OTRO: (indicar nombre)**

- Casos en que se suministra: \_\_\_\_\_.
- Dosis administrada: \_\_\_\_\_.
- Forma de administración: \_\_\_\_\_.

**CUARTO.-** Que se solicita y **autoriza** a que, en situaciones de crisis, se proceda a la administración de la medicación descrita por parte de su tutor o, en su caso, del profesional bajo cuyo cuidado se encuentre en esos momentos.

**QUINTO.-** Se acompaña esta autorización con un informe del médico especialista, autorizando al Centro San José de Cluny a disponer de dicha información médica para los fines propios de esta autorización.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa al interesado de que los datos facilitados serán tratados por la FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE CLUNY, en su calidad de Responsable del tratamiento, con la finalidad de conocer las patologías del alumno y de poder administrarle la medicación correspondiente al menor. Este tratamiento supone el tratamiento de categorías especiales de datos relacionados con la salud del menor. La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la habilitación legal que otorga la Disposición Adicional 23ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y, en caso del tratamiento de categorías especiales de datos, el consentimiento explícito del interesado, marcando la casilla correspondiente. Sus datos no serán comunicados a terceros, salvo por disposición legal y serán conservados durante todo el tiempo en que la relación con el Responsable subsista. El interesado podrá revocar su consentimiento en cualquier momento (sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados hasta ese momento) así como ejercitar sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, oposición, portabilidad así como la limitación de su tratamiento dirigiendo un escrito al Responsable, a la dirección postal Avenida Juan Pablo II núm.30, 28224 Pozuelo (Madrid), o bien en el correo electrónico del DPO [dpo@fundacioncluny.org](mailto:dpo@fundacioncluny.org). Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que sus derechos han sido vulnerados. Para más información, consulte nuestra Política de Privacidad.

Autorizo explícitamente al CENTRO EDUCATIVO al tratamiento de categorías especiales de datos del alumno relacionados con su salud, de acuerdo con las finalidades antedichas.

Nombre y apellidos del PROGENITOR/TUTOR:

Firma:

Firma:

En ....., a ..... de ..... de 20.....

NOTA: El Centro informa a las familias de que sólo suministrará aquella medicación que forzosamente haya de dispensarse durante el horario de permanencia del alumno en el Centro.



FUNDACIÓN EDUCATIVA  
SAN JOSÉ DE CLUNY

## ANEXO IV: AUTORIZACIÓN PARA LA DISPENSA DE MEDICAMENTOS EN ENFERMEDAD CRÓNICA: DIABETES

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad,

con D.N.I. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

calle \_\_\_\_\_,

en calidad de madre/padre/tutor/a del alumno \_\_\_\_\_

(En adelante, el Alumno), matriculado en el centro educativo

\_\_\_\_\_ de la Fundación Educativa San José de Cluny (en adelante, el Centro Educativo), en la clase de

### INFORMA:

**PRIMERO.-** Que el alumno \_\_\_\_\_ ha sido diagnosticado de diabetes. Se adjunta informe médico.

**SEGUNDO.-** Que como consecuencia de lo anterior, en determinadas ocasiones puede sufrir una crisis en su enfermedad que suponga un peligro real y grave para su salud, por lo que precisa de la dispensa de su medicación en horario escolar.

**TERCERO.-** Que en dicha situación de crisis, necesita con carácter urgente la administración de insulina, conforme a las indicaciones que se señalan a continuación:

- Casos en que se suministra: \_\_\_\_\_.
- Dosis administrada: \_\_\_\_\_.
- Forma de administración: \_\_\_\_\_.

**CUARTO.-** Que se solicita y autoriza a que, en situaciones de crisis, se proceda a la administración de insulina por parte de Don/Dña. \_\_\_\_\_

o, en su caso, del profesional bajo cuyo cuidado se encuentre en esos momentos.

**QUINTO.-** Se acompaña esta autorización con un informe del médico especialista, autorizando al Centro San José de Cluny a disponer de dicha información médica para los fines propios de esta autorización.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa al interesado de que los datos facilitados serán tratados por la FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE CLUNY, en su calidad de Responsable del tratamiento, con la finalidad de conocer las patologías del alumno y de poder administrarle la medicación correspondiente al menor. Este tratamiento supone el tratamiento de categorías especiales de datos relacionados con la salud del menor. La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la habilitación legal que otorga la Disposición Adicional 23ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y, en caso del tratamiento de categorías especiales de datos, el consentimiento explícito del interesado, marcando la casilla correspondiente. Sus datos no serán comunicados a terceros, salvo por disposición legal y serán conservados durante todo el tiempo en que la relación con el Responsable subsista. El interesado podrá revocar su consentimiento en cualquier momento (sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados hasta ese momento) así como ejercitar sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, oposición, portabilidad así como la limitación de su tratamiento dirigiendo un escrito al Responsable, a la dirección postal Avenida Juan Pablo II núm.30, 28224 Pozuelo (Madrid), o bien en el correo electrónico del DPO [dpo@fundacioncluny.org](mailto:dpo@fundacioncluny.org). Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que sus derechos han sido vulnerados. Para más información, consulte nuestra Política de Privacidad.

Autorizo explícitamente al CENTRO EDUCATIVO al tratamiento de categorías especiales de datos del alumno relacionados con su salud, de acuerdo con las finalidades antedichas.

Nombre y apellidos del PROGENITOR/TUTOR:

Firma:

Firma:

En ....., a ..... de ..... de 20.....

NOTA: El Centro informa a las familias de que sólo suministrará aquella medicación que forzosamente haya de dispensarse durante el horario de permanencia del alumno en el Centro.



FUNDACIÓN EDUCATIVA  
SAN JOSÉ DE CLUNY

**ANEXO V: AUTORIZACIÓN PARA LA DISPENSA DE MEDICAMENTOS EN  
ENFERMEDAD CRÓNICA:**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
con D.N.I. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_,  
madre/padre/tutor/a del alumno \_\_\_\_\_,  
que cursa estudios en (indicar curso y etapa) \_\_\_\_\_ en el Colegio San José de Cluny.

**INFORMA:**

**PRIMERO.-** Que mi hijo \_\_\_\_\_ ha sido diagnosticado de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Se adjunta informe médico.

**SEGUNDO.-** Que como consecuencia de lo anterior, en determinadas ocasiones, puede sufrir una crisis en su enfermedad que suponga un peligro real y grave para su salud.

**TERCERO.-** Que en dicha situación de crisis, necesita con carácter urgente la administración determinados medicamentos, conforme a las indicaciones que se señalan a continuación: (Es necesario que se explicita detalladamente cuándo debe administrarse cada medicamento, cuales son las dosis y como se administra).

**Nombre del medicamento:** \_\_\_\_\_

- Casos en que se suministra:\_\_\_\_\_.
- Dosis administrada:\_\_\_\_\_.
- Forma de administración:\_\_\_\_\_.

**CUARTO.-** Que se solicita y **autoriza** a que, en situaciones de crisis, se proceda a la administración de la medicación descrita por parte de su tutor o, en su caso, del profesional bajo cuyo cuidado se encuentre en esos momentos.

**QUINTO.-** Se acompaña esta autorización con un informe del médico especialista, autorizando al Centro San José de Cluny a disponer de dicha información médica para los fines propios de esta autorización.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20.....

Firma padre/madre/tutor

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.** De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa al interesado de que los datos facilitados serán tratados por FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CLUNY, como Responsable del tratamiento, con la finalidad de prestar adecuadamente los servicios del Colegio al interesado, lo que supone el tratamiento de categorías especiales de datos relacionados con su salud. La base de legitimación para el tratamiento es la habilitación legal que proporciona la Disposición 23ª de la Ley Orgánica de Educación y, para el tratamiento de categorías especiales de datos, es el consentimiento explícito del interesado, a través de la firma de este documento. Sus datos podrán ser comunicados a las Administraciones públicas, por disposición legal, así como a centros sanitarios y hospitales, para salvaguardar la seguridad de los interesados, y serán conservados mientras la relación con el Responsable subsista y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de aquella. El interesado podrá revocar su consentimiento en cualquier momento (sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados hasta ese momento) así como ejercitar sus derechos de acceso a los datos personales, rectificación, supresión, oposición, portabilidad así como la limitación de su tratamiento, dirigiendo un escrito al Responsable, a la dirección postal Avenida Juan Pablo II, núm. 30, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), o bien en el correo electrónico del DPO [dpo@fundacioncluny.org](mailto:dpo@fundacioncluny.org), acreditando debidamente su identidad. Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que sus derechos han sido vulnerados. Para más información, consulte nuestra Política de Privacidad.





## ANEXO VI: FUNCIONES RECOGIDAS EN EL MANUAL DE ATENCIÓN MÉDICA

<u>FUNCIÓN</u>	<u>RESPONSABLE</u>
<b>MANUAL DE ACTUACIÓN ANTE ENFERMEDAD COMÚN:</b>	
<b>Informar</b> al Centro (Director o tutor) sobre la enfermedad de su hijo y las atenciones que puede requerir y <b>acompañar</b> dicha información de las recetas o informes médicos de que dispongan en los que conste: 2) la enfermedad, 3) el tratamiento que debe seguir, 4) el nombre del medicamento, momento y forma de administración.	El padre, madre, o tutor legal
<b>Aportar:</b> - un escrito en el que pida el suministro del medicamento ( <a href="#">Anexo I</a> ) a la hora prescrita y - una autorización para que el personal del Centro administre al hijo la medicación indicada.	El padre, madre, o tutor legal
<b>Informar</b> a las familias de que únicamente se administrarán medicamentos por vía oral que no requieran preparación; en otros casos, la medicación deberá administrarla el padre o madre o tutor legal directamente.	El Centro
<b>Comunicar</b> la información (enfermedad que padece el alumno, su tratamiento y la autorización de los padres al Centro para administrar la medicación prescrita, todo ello conforme a los Anexos recogidos en este documento) al personal que vaya a atender al alumno en el momento indicado para la dispensación del medicamento.	El Centro
<b>Proporcionar</b> al personal una formación básica para poder dispensar primeros auxilios que pueden resultar de vital importancia.	El Centro
<b>Mantener un archivo</b> (bajo custodia, ya que son datos de protección alta) con: ✓ las recetas ✓ los informes médicos	El Centro

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ las autorizaciones.</li> <li>✓ la <u>persona que tiene que suministrar el medicamento</u> y, en ausencia de ésta, a quién le corresponde hacerlo.</li> </ul>	
<p><b>Recordar</b>, tanto a los padres como a los propios docentes, que el personal del Centro sólo facilitará los medicamentos cuando se disponga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- prescripción específica del médico,</li> <li>- autorización de los padres, en la que se haga constar expresamente que la medicación obligatoriamente se tiene que dispensar en horario de permanencia en el Centro.</li> </ul>	El Centro
<b>MANUAL DE ACTUACIÓN EN ACCIDENTE O EMERGENCIA MÉDICA:</b>	
<p><b>Prestar auxilio</b> en caso de accidente o emergencia de los alumnos, hasta donde alcance la capacidad y conocimiento de la persona, evitando causar un daño mayor al alumno accidentado y atendiendo conforme la lógica establece.</p>	Personal
<p><b>Colocar, previamente</b>, en lugar visible los números de emergencias sanitarias y <b>haber informado</b> a todo el personal dónde se encuentran los números de emergencia</p>	El Centro
<p><b>Determinar</b> el grado de gravedad del accidente para establecer la forma de actuar:</p>	El Centro
<p>a. En caso de accidente leve, <b>consultar el Manual propio</b> (en el que están las causas y proceder en las causas de emergencia más habituales en el entorno escolar como lipotimias, fracturas, hemorragias...) y actuar según el caso.</p> <p>Además, cada Centro seguirá el procedimiento que tenga diseñado para tal caso.</p>	El Centro
<p>b. En caso de accidente grave, se tiene que <b>valorar</b> la forma de trasladar al alumno, siendo aconsejable que el traslado y movimientos del alumno se haga por personal especialista (SAMUR), es desaconsejable intentar el traslado por parte del centro por las consecuencias que se pueden derivar de ello.</p> <p>Además, cada Centro seguirá el procedimiento que tenga diseñado para tal caso.</p>	El Centro
<p><b>Informar</b> de forma rápida a los familiares.</p>	El Centro
<p><b>Aplicar</b> lo estipulado en el Manual de crisis, si estima que la emergencia puede derivar en crisis.</p>	El Centro

<b>MANUAL DE ACTUACIÓN EN ENFERMEDAD CRÓNICA:</b>	
<b>Informar previamente</b> al Centro de toda la información médica disponible y de la actuación a realizar en casos de crisis.	Padres del alumno, en el momento en que el alumno sea matriculado en el Centro o cuando sea detectada dicha enfermedad.
<b>Recoger, archivar y custodiar</b> la información previa de los padres junto con informes médicos detallados con las particularidades de la enfermedad y su tratamiento. En dicha información <b>se debe recoger</b> el procedimiento a seguir en caso de crisis y la autorización de los padres a disponer en el Centro de dicha información. ( <a href="#">Anexo II</a> ).	El Centro
<b>Suscribir documento</b> autorizando la administración de medicamentos en caso de resultar necesario por el personal del Centro. ( <a href="#">Anexo III</a> , <a href="#">Anexo IV</a> , <a href="#">Anexo V</a> ).	Padres del alumno
<b>Informar a todo el personal</b> de los alumnos con enfermedad crónica.	El Centro
<b>Disponer</b> de una guía elaborada por expertos con la descripción de las enfermedades crónicas que se dan con mayor frecuencia (asma, diabetes, etc.) y la actuación ante las mismas.	El Centro
<b>Formar</b> al profesorado que quiera colaborar en técnicas de tratamiento de la enfermedad.	El Centro
<b>Conocer</b> los síntomas y el tratamiento de las enfermedades crónicas más comunes.	El personal de los centros en general y los docentes en particular
En caso de crisis leve, <b>seguir las instrucciones de urgencia dadas por los padres o los médicos.</b>	El Centro
En caso de crisis grave, <b>llamar a los servicios de urgencia y actuar conforme nos indiquen hasta su llegada al Centro.</b>	El Centro
<b>Mantener un archivo</b> (bajo custodia, ya que son datos de protección alta) con: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ los informes médicos (tratamiento, medicamentos, actuación en caso de crisis...)</li> <li>✓ las autorizaciones de los padres para autorizar la administración de medicamentos.</li> </ul>	El Centro

<b><u>BOTIQUÍN PARA ALUMNOS:</u></b>	
<b>Asignar</b> a una persona responsable, encargada de revisar y reponer el botiquín después de su uso y de evitar la acumulación de productos innecesarios o en mal estado, caducados, etc.	El Centro
<b>Colocar</b> el botiquín en un lugar fresco, visible, sin cerradura y fuera del alcance del alumnado.	El Centro
<b>Conocer</b> la localización exacta del botiquín y <b>es recomendable que también conozca</b> el material que incluye para evitar prisas y sorpresas a la hora de atender cualquier urgencia.	Todo el personal del centro
<b>Garantizar</b> que el botiquín disponga de los elementos recomendados.	El Centro
<b>Ordenar y etiquetar</b> todo el material del botiquín.	Persona asignada para revisar, reponer... botiquín
<b>Colocar</b> en el lugar indicado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un listado telefónico de servicios de emergencia (112, 061, Policía Nacional y Local, Hospital de referencia con el que está suscrito el Seguro, Instituto Nacional de Toxicología, Bomberos...).</li> <li>- Un listado telefónico de las familias del Centro, en el que se incluya el teléfono de contacto con la familia del alumno en caso de urgencia.</li> </ul>	El Centro
<b>Determinar</b> dónde constan los contactos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hospital de referencia con el que está suscrito el Seguro.</li> <li>✓ Dentista que cubre el Seguro.</li> <li>✓ Óptica que cubre el Seguro.</li> </ul>	Cada Centro
<b><u>SERVICIO MÉDICO:</u></b>	
<b>Garantizar</b> , en caso de ofertar <b>SERVICIO MÉDICO</b> , que, además de estar a lo dispuesto (como cualquier otro servicio) a la legislación vigente de cada autonomía, el enfermero tenga la correspondiente acreditación según lo recogido en el Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre, para: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ indicación, uso, autorización de dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica y de productos sanitarios de uso humano. (Artículo 2)</li> <li>○ indicación, uso, autorización de dispensación de medicamentos de uso humano sujetos a prescripción médica. (Artículo 3)</li> </ul>	El Centro

**No dispensar ni tan siquiera aplicar** medicamentos sujetos a prescripción médica sin la debida autorización médica.

Los enfermeros del Servicio Médico